Consell Valencià
de Col.legis Veterinaris

CONSEJO VALENCIANO
DE COLEGIOS VETERINARIOS
16 MAR. 2022
SALIDA Nº 33

Colegios Oficiales de Veterinarios
de la Comunidad Valenciana

Adjunta se remite circular que deberá ser enviada a todos/as los/as veterinarios/as colaboradores/as de équidos del RIVIA, a la mayor brevedad posible.

Atentamente.

Valencia, a 16 de marzo de 2022.

CONSELL VALENCIÀ DE COL.LEGIS VETERINARIS · VALÈNCIA

Consell Valencià de Col.legis Veterinaris

AVDA DEL CID, 62. 2º · 46018 VALENCIA · TEL. 96 313 50 30 · FAX 96 313 50 88

Consell Valencià de Col.legis Veterinaris

RIVIA
REGISTRO INFORMÁTICO VALENCIANO DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL

Estimado/a compañero/a.

La publicación del **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/963** de la Comisión de 10 de junio de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429, (UE) 2016/1012 y (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a la identificación y el registro de equinos y por el que se establecen modelos de documentos de identificación para esos animales, **supone cambios en cuanto al formato del pasaporte (DIE) y las gestiones en RIVIA**. En la Comunitat Valenciana se ha seguido optado por el modelo ampliado de pasaporte, por lo que constarán las secciones desde la I a la IX.

Cabe destacar el cambio referente al registro de los datos de titularidad y de propiedad. En el **DIE no se reseñarán datos ni de propiedad ni de titularidad**, solamente se transmitirán, en el caso de no tener TME, los **datos de titularidad de manera informática a través del RIVIA**, pues sigue siendo obligatorio el registro de información del titular en RIIA.

En base a lo comentado anteriormente, **desde el día 28/03/2022** la gestión del **sello de cambio de propietario se elimina**. Por ello, se establece un **plazo de 3 meses** a partir de dicha fecha, para **devolver** los **sellos de cambio de propietario sin utilizar a los Colegios**. En este sentido, las gestiones de **cambio de titular con TME y** de **cambio de titular con TME de otra Comunidad,** seguirán siendo **obligatorias realizarlas a través del gestor de TME del RIIA, sin tener que comunicarlo al RIVIA**. Por este motivo, los formularios de "Cambio de titular con TME" y de "Cambio Titular TME otra Com." se eliminarán del entorno RIVIA.

Las gestiones de **"Cambio de Titular"** y **"Cambio Titular otra Comunidad"** tendrán un **coste de 10 euros**, a partir de la citada fecha. Tanto para équidos no registrados como para registrados (asociaciones) se podrán seguir realizando **cambios de titularidad** a través de los formularios RIVIA **sin reflejar ningún dato escrito en el DIE**.

- En el formato de **DIE antiguo: no se rellenará la sección IV (Propietario) ni se usarán sellos de cambio propietario.**
- En el formato de **DIE nuevo: no se rellenará la sección IV (Datos de propiedad).**

Es importante tener en cuenta que el **nuevo titular** es el **responsable** de **mantener** la **información de titularidad actualizada** en todo momento en la base de datos. El reglamento 2021/963 establece un plazo de **7 días para que el titular comunique cualquier cambio** en la información registrada en RIIA, como es la de **cambio de titular**.

Consell Valencià
de Col.legis Veterinaris

RIVIA
REGISTRO INFORMÁTICO VALENCIANO DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL

Finalmente, indicaros que para tramitar una solicitud de **DIE Duplicado de la Comunidad Valenciana** que esté **registrado en RIVIA con fotografía**, es **obligatorio realizar la reseña gráfica del équido** a fin de adaptarse al nuevo reglamento

Te recordamos que estamos permanentemente a tu disposición para facilitarte o aclararte cuantas dudas puedas tener al respecto. RIVIA 963135030 o rivia@rivia.org

Valencia, a 16 de marzo de 2022.